



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020. Año del General Manuel Belgrano”.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

EXPRESAR REPUDIO Y PREOCUPACIÓN por la vulneración a los principios establecidos en el artículo 14 de la Constitución Nacional debido al límite cierre de paso fronterizo, efectuado por las impiadosas autoridades de la provincia de Santiago del Estero en los límites con la provincia del Tucumán **Y EL DRAMA VIVIDO Y SOPORTADO POR ABIGAIL JIMÉNEZ SU MADRE Y SU PADRE a los cuales les impidieron seguir camino en su auto en un control provincial de santiago del Estero, para volver a su domicilio en las termas de Río Hondo, ante ello EL PADRE DE LA MENOR DECIDIÓ ALZAR A SU HIJA ENFERMA DE 12 AÑOS QUIEN PADECE UNA ENFERMEDAD (CÁNCER) EN SU PIERNA IZQUIERDA Y CAMINAR 5 KILÓMETROS CON LA NIÑA EN BRAZOS PARA PODER VOLVER A SU DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO,** luego de haber asistido al centro de salud donde es tratada oncológicamente. Haciendo un llamado institucional a la solidaridad y cumplimiento de las leyes de libre tránsito a las autoridades del Gobierno Nacional conforme lo estatuido en la Carta Magna, respecto de la libre circulación dentro del país ordenando en casos de enfermedad o tratamiento de enfermedades. Y un llamado moral para que las autoridades nacionales, provinciales y municipales que ejerzan los controles en los pasos entre una provincia y otra autoricen con prioridad y urgencia en casos de enfermedades tanto de niños como adultos el libre paso para ser atendidos en los centros de salud.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020. Año del General Manuel Belgrano”.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

CON ESTUPOR, TRISTEZA Y ANGUSTIA DECLAMAMOS UN EXPRESO REPUDIO A LA ACTITUD BELIGERANTE, IRRESPETUOSA , GRAVE Y AUTORITARIA DE QUIENES TIENEN A CARGO EL CONTROL DE PASO DE INGRESO Y EGRESO DE Y HACIA LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. Quienes ejercen el control de este paso desde la provincia referida han actuado y provocado un hecho penoso , desagradable y aberrante al haber impedido el paso de un hombre que volvía con su mujer y su hija, después del tratamiento periódico¹ que debe efectuarse a la menor a por una enfermedad grave como es el cáncer que afecta su pierna izquierda, a su hogar ubicado en las Termas de Río Hondo.² Indolente quien en ese momento se encontraba efectuando el control, no autorizó el paso de la familia, haciendo que estos tengan que soportar no solo las altas temperaturas sino los insectos que sobrevuelan la zona por efecto del calor. **En ejercicio pleno de la democracia, todavía tenemos que tolerar hechos de semejante villanía, con sesgos despóticos y arbitrarios “contrarios” a todo sentido de responsabilidad, autoridad, moralidad y piedad.**

El padre,³ ante el calor imperante y la gran cantidad de insectos que pululan en el aire, no tuvo más remedio que tomar en brazos a su hija y comenzar a caminar porque la autorización no llegaba para que pudieran circular, recorre 5 km con esfuerzo⁴ “por culpa de **un policía indolente**” imprudente petulante que **haciendo “abuso de poder” y con intolerancia supina discrimino y destrato a la niña y a su familia**. Que fue para mal, más allá de lo que el deber impone,

1

<https://www.lanacion.com.ar/politica/caso-abigail-el-gobernador-santiago-del-estero-nid2516944>

2

<https://www.gente.com.ar/actualidad/la-historia-de-abigail-la-nena-que-lucha-contr-un-cancer-y-su-padre-debio-cargarla-5km-en-brazos-porque-no-la-dejaban-entrar-en-auto-a-santiago-del-estero/>

3

https://www.clarin.com/sociedad/hablo-papa-abigail-cruzar-brazos-frontera-santiago-estero_0_y nLYrQKRi.html

4

<https://www.infobae.com/sociedad/2020/11/19/santiago-del-estero-su-hija-es-paciente-oncologica-y-debio-cargarla-5-kilometros-en-brazos-porque-le-prohibieron-ingresar-en-auto-a-la-provincia/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020. Año del General Manuel Belgrano”.

componiendo un ruín un símbolo del autoritarismo demostrado por cientos de iguales a él que se apropiaron en determinado tiempo de nuestros destinos, y actuando en ese papel decidió que nadie de la familia jiménez pasaba con el auto. Es evidente que se le ha faltado el respeto a la dignidad de las familia Jimenez y tampoco esta vil persona que se escuda en su actuar en el uniforme que por supuesto no representa, ha violado también **El artículo 14 de la Constitución Nacional** ⁵establece que **“Todos los habitantes de la Nación, gozan de los siguientes derechos conforme las leyes que reglamentan su ejercicio; a saber:.....entrar , permanecer, transitar y salir del territorio argentino.....”**. como puede ser que este ruín personaje haya impedido a su familia volver a su domicilio en un control policial arbitrario inconstitucional, indolente e impiadoso.

El personaje descrito no tiene una jefatura a quien preguntar “si Diego (padre de abigail), Carmen (madre de abigail) y la menor hacen uso de paso periódicamente para ir al tratamiento médico.” Y el Jefe del destacamento y las autoridades municipales, **NO** podrían haber sido llamadas para informar de la situación. Por supuesto este mal policía no recordó en ese momento seguir la cadena de mandos y tampoco recordó el don de gentes que debe tener como instrumento de las fuerzas de seguridad y menos recordó lo que es la piedad el respeto por el otro.

Y UNA DE LAS PREGUNTAS MÁS IMPORTANTES Y QUE NO HEMOS ESCUCHADO RESPUESTA : ANTE SEMEJANTE ATROPELLO Y QUE NUNCA SE ACLARÓ!!! PORQUE ESTA NIÑA NO RECIBE TRATAMIENTO EN SU PROVINCIA (SANTIAGO DE ESTERO)?
Porque tienen que recorrer varios kilómetros y traspasar la frontera imaginaria e ir al Hospital de la Provincia de Tucuman para tratar la dolencia?, ¿Cuál es la situación médico sanitaria de precariedad que impide al Sr. Gobernador Zamora poder atender en su provincia a sus habitantes? .

⁵ <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020. Año del General Manuel Belgrano”.

Por tal motivo expresamos la más alta indignación por el destrato que ha provocado el uniformado, mi más enérgico repudio a este tipo de actitudes de atropello que atenta contra los habitantes y contra el orden institucional, y el desagrado por los actos de discriminación que se han provocado en el control policial y poner de manifiesto la gran preocupación de que hechos indignos como este no se vuelvan a producir .

Solicitando de mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

AUTORA: DIPUTADA VIRGINIA CORNEJO